

RESOLUCIÓN CS N°

307/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2014

Expediente N° 24.611/13.-

VISTO estas actuaciones; lo informado a fs. 30 y lo solicitado a fs. 30 vuelta por Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones R N° 514/13 por la cual se designa a la Ing. Carolina Noemí Collivadino por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de marzo de 2014 y la Resolución CS N° 295/13, la que en su artículo 1° produce un error material en el conteo de meses en que se autoriza la excepción al régimen de incompatibilidad por siete (7) meses, correspondiente "ocho (8) meses".

Que a raíz del error material producido en la resolución del Consejo Superior precitada, se suscita un error en la emisión de la Resolución CS N° 226/14, lo que no obsta que la Dirección General de Personal retenga la liquidación de haberes correspondientes al mes de marzo de 2014 de la Ing. Collivadino.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 105/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2014)

RESUELVE:

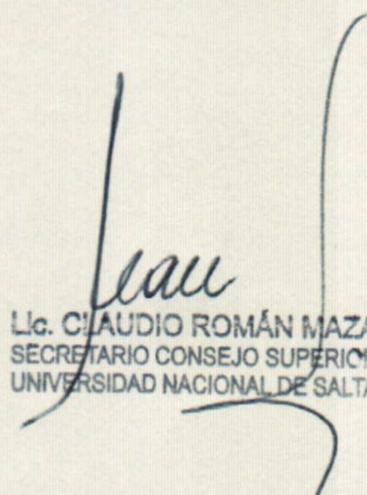
ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución CS N° 226/14, por haberse interpretado que la excepción al régimen de incompatibilidad abarcaba el mes de abril de 2014.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la excepción al régimen de incompatibilidad a favor de la Ing. Carolina Noemí Collivadino abarca ocho (8) meses, por el período de designación establecido en Resolución R N° 514/13.

ARTÍCULO 3°. Ordenar a la Dirección General de Personal la liquidación y pago del mes de marzo de 2014, conforme designación hecha mediante Resolución R N° 514/13.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, docente mencionada, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lc. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA